

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 16 NOV 2020

Nº 00159

Expediente Nº 14.289/05

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.289/05 en el que, mediante Nota Nº 0664/20, la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE ejerce la opción prevista en el subinciso 2) del inciso a) del artículo 1º de la Ley Nº 26.508, a fin de permanecer en la actividad laboral durante cinco (5) años más después de los sesenta y cinco (65) de edad, y

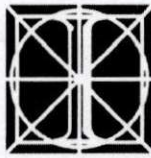
CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece que *"todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1º de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad"*.

Que la Agrim. QUISPE cumplirá la edad señalada el 25 de noviembre de 2020 por lo que, de no haber ejercido la opción correspondiente, su cese operaría el 1 de marzo de 2021.

Que el artículo 1º de la Ley Nº 26.508, al enumerar los requisitos y modalidades para que el personal docente de las universidades públicas nacionales acceda al beneficio instituido por la Ley Nº 22.929 (RÉGIMEN PREVISIONAL PARA INVESTIGADORES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS), en el subinciso 2. del inciso a), dispone que *"... ante la intimación del empleador, cualquiera fuere, los docentes universitarios podrán optar por permanecer en la actividad laboral durante cinco (5) años más después de los sesenta y cinco (65) años"*.

Que obra incorporada en autos la comunicación de la Dirección General de Personal que, a los efectos prácticos, sustituye a la intimación del empleador que menciona la norma legal.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Nº 00159

Expediente Nº 14.289/05

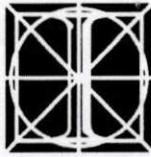
Que el artículo 2º de la Resolución CS Nº 531/11 establece que *“el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo”,* agregando que *“en estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años”.*

Que el artículo 4º del mismo acto administrativo dispone que *“quienes hubieren ejercido la opción prevista por Ley deberán cumplir, además, las ordinarias condiciones de acceso y permanencia en los respectivos cargos docentes”.*

Que la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE se desempeña como Profesor Regular, en la categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas “Topografía I” y “Topografía II” del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil, de conformidad con la designación efectuada por Resolución CS Nº 60/07.

Que si bien la designación original se produjo en la asignatura “Topografía y Geodesia”, ésta correspondía al Plan de Estudios 1999 Original.

Que la Resolución CS Nº 558/05, aprobatoria del Plan de Estudios 1999 Modificado, en su “Régimen de Equivalencias entre las Asignaturas del Plan de Estudios 1999 y la Modificación 2005”, establece que las materias “Topografía I” y “Topografía II”, del Tercer Año de la carrera de Ingeniería Civil, son equivalentes a “Topografía y Geodesia”.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.289/05

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 43/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de octubre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad que prorogue la condición de Regular de la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE (D.N.I. N° 11.943.322) en el cargo de Profesor, en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas "Topografía I" y "Topografía II" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Civil, por el término de cinco (5) años a partir del 1 de marzo de 2021, quedando sujeta a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Resolución CS N° 531/11.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos y al Departamento Personal y elevar los obrados al Consejo Superior a los fines solicitados en el artículo que antecede.

RESOLUCIÓN FI N° 00159 -CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa